

# CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACION DE PERSONAL EN FORMACION PREDOCTORAL CIBERCV 2024

## Objetivo

Establecer un procedimiento de concesión de DOS ayudas a grupos CiberCV para la contratación de investigadores en formación, mediante contratos Predoctoral Ley de la Ciencia, cuyo objetivo será la realización de una tesis doctoral en investigación básica/traslacional, en un entorno multidisciplinar, con el fin de fomentar la investigación traslacional de calidad y colaborativa entre los grupos del área temática de Enfermedades Cardiovasculares.

## Estructura del programa

La presente convocatoria de Ayudas de Formación Predoctoral ofrece al grupo de investigación seleccionado la contratación **de titulados superiores a tiempo completo** de acuerdo con Ley de la Ciencia 17/2022, de 5 de septiembre, que se articulará mediante el contrato predoctoral, para realizar la tesis doctoral en investigación básica/traslacional:

- La **duración máxima del contrato será de 4 años**. El contrato se concertará por 1 año y será prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable del director de tesis.
- El programa de investigación y formación deberá estar integrado en un **proyecto de investigación colaborativa alineado a los programas de investigación de CiberCV y a las líneas de actuación del Plan Estratégico de Ciber**
- El programa de investigación y formación se realizará en un equipo formado por un **mínimo de 2 grupos del CiberCV ubicados en al menos 2 instituciones distintas** (puede haber más grupos CIBER implicados). Uno de los grupos participantes actuará como coordinador (grupo principal donde estará ubicado el candidato) y los demás grupos participantes serán colaboradores.
- Las personas beneficiarias de la ayuda de formación deberá realizar una **estancia de al menos 1 año** en uno de los grupos colaboradores.
- Cada grupo podrá presentar un **máximo de 2 propuestas**, tanto si es grupo coordinador como colaborador.

## Financiación

Los grupos beneficiarios podrán contratar un “Titulado Superior, Nivel A”, con un salario bruto anual de 29.678,58 € (sujeto a modificaciones según se actualicen las tablas salariales).

## Documentación requerida

1. Memoria de la propuesta empleando exclusivamente el formulario adjunto en esta convocatoria.
2. Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCI) generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>)

## Evaluación de las propuestas

La valoración de las solicitudes será realizada por un comité evaluador externo

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

### 1. Valoración del programa de formación (hasta 20 puntos)

Calidad del programa de formación diseñado para la persona en formación: actividades de supervisión y transmisión del conocimiento, participación en cursos de formación, presentación de resultados, aprendizaje de nuevas tecnologías, etc (10 puntos)

Capacidad formativa de los investigadores principales (IP) de los grupos participantes: tesis dirigidas, ayudas de RRHH conseguidas, participación y/o organización de actividades formativas y másteres (10 puntos)

### 2. Estrategia de colaboración entre los grupos del CiberCV (hasta 10 puntos)

Viabilidad de la estrategia de colaboración, generación de sinergias y complementariedades entre los grupos, promoción del liderazgo científico de los grupos participantes, beneficios de la colaboración para el éxito del proyecto.

### 3. Valoración del proyecto (hasta 20 puntos)

Calidad científico-técnica de la propuesta: novedad y originalidad de la propuesta, generación de conocimiento, transferibilidad de los resultados y alineación con las áreas de investigación estratégicas del área CV

### 4. Valoración de los grupos receptores (hasta 50 puntos)

El período de valoración comprende los últimos 5 años: desde el 01/01/2019 hasta el final del plazo de presentación de las propuestas. Se valorarán especialmente aquellas publicaciones o proyectos en colaboración con otros grupos CIBER.

## Procedimiento y plazos de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se han de enviar en formato pdf a la dirección de correo electrónico: [afernandez@ciberCV.es](mailto:afernandez@ciberCV.es) con copia al Coordinador del Programa de Formación de CiberCV ([jose.barrabes@vhebron.cat](mailto:jose.barrabes@vhebron.cat)) antes del 19 de Abril de 2024, se adjuntará la siguiente documentación:

1. Memoria completa según modelo
2. CVA versión ISCiii del candidato y de los 2 Jefes de Grupo receptores

## Procedimiento de contratación del candidato

El procedimiento de contratación estará sujeto a las bases del CIBER publicadas en la sección de empleo del CIBER, requiriéndose la publicación de la convocatoria pública, en la página web del CIBER. Los/as candidatos/as seleccionados se inscribirán en esa convocatoria, aportando la documentación requerida en el perfil de la oferta, para pasar al proceso de evaluación de los méritos. Siendo una oferta de plaza Predoctoral se exigirá como requisito imprescindible aportar el justificante de admisión al programa de doctorado. Tras la resolución de esa convocatoria se procederá a la contratación de la candidatura seleccionada.

La fecha de contratación del / la candidato/a queda sujeta a la autorización del cupo por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## Requisitos generales del investigador predoctoral

1. Estar en disposición de ser admitidos o matriculados en un programa de doctorado oficial en el curso 2024 - 2025 (Grado + Máster o Licenciado; 300 ECT)
2. No estar en posesión del título de doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
3. El equipo beneficiario definirá los requisitos específicos del la candidato/a en función del proyecto de tesis a desarrollar. Para ello se creará el perfil del puesto, detallando la titulación académica, las funciones a desarrollar, la experiencia requerida y otros conocimientos valorables en el proceso de selección.

## Seguimiento anual y final

La persona beneficiaria deberá presentar una memoria de seguimiento anual en formato normalizado. En esta memoria se especificarán las actividades realizadas y los objetivos alcanzados, y deberá estar firmada por el IP coordinador y los IP colaboradores de cada institución en la que se hayan realizado actividades.

Una vez finalizado el programa, se deberá realizar una memoria final del proyecto de tesis.

Las memorias deberán ser enviadas al Coordinador del Programa de Formación del CiberCV en un plazo de 2 meses después de cumplirse la anualidad correspondiente desde la incorporación del beneficiario al programa.

Tanto las memorias anuales y como la memoria final del proyecto de tesis serán evaluadas por 2 miembros del Comité de Dirección del CiberCV

### **Otras consideraciones**

Los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero bajo la titularidad del CIBER, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria. No está prevista la cesión de sus datos personales a ningún tercero ajeno al CIBER.

